

ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE OFERTAS DEL CONCURSO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, EN BASE A LA NORMA ISO 50001:2018"

En Santiago, siendo las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases del Concurso que establece los requisitos, procedimientos y mecanismos para la selección de proyectos y asignación de financiamiento, para la "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, EN BASE A LA NORMA ISO 50001:2018" (en adelante e indistintamente denominadas "las Bases" o "el Concurso"), las cuales fueron publicadas la página web de la Agencia (www.agenciaSE.org), se procede a levantar el Acta de Apertura Administrativa de las ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Gerenta legal; don **SEBASTIÁN JURE WILKENS**, Gerente de Operaciones y Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales (S), ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 de las Bases, se presentó a este Concurso, el siguiente postulante:

CONSULTOR /CONSULTOR INDEPENDIENTE RUT	BENEFICIARIO / RUT
Efika SpA/ 76.357.411-7	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso/ 81.669.200-8

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, OFERTA ECONÓMICA Y OFERTA TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los numerales 6.4, 6.5, 6.7 y 6.8 de las Bases del Concurso, fue recepcionada la declaración jurada simple, la oferta económica y la oferta técnica del postulante.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL POSTULANTE

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.5 de las Bases del Concurso, los antecedentes administrativos fueron presentados en forma, por el postulante **EFIKA SpA con PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**.

4. ADMISIBILIDADES.

Se declara admisible, de conformidad con el numeral 8.1 de las Bases, los antecedentes administrativos presentados en forma, por el postulante **EFIKA SpA con PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**.

De conformidad a lo establecido en los numerales 7.1 y 7.3 de las Bases del Concurso, la presente Apertura Administrativa se efectuará en paralelo a la Apertura Técnica y Económica de la Comisión de Evaluación que se forme para estos efectos, estableciendo como criterio de adjudicación para el presente Concurso el puntaje obtenido en el proceso de evaluación de las postulaciones.

5. CIERRE DEL ACTA.

Siendo las 16:00 horas, se pone término al proceso de apertura administrativa de ofertas de la presente Concurso. Firman,



ANITA BECERRA MADRIAGA

Gerenta Legal

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIÁN JURE WILKENS

Gerente de Operaciones y Coordinador de Abastecimiento y Servicios
Generales (S)

Agencia Chilena de Eficiencia Energética